

Decreto N° 3577, que concede jubilación a antiguos empleados del Estado.
G. O. N° 8222, del 8 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3577

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido preparadas y tramitadas de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) A la señora Virginia Ferrer, una pensión de seis pesos oro (RD\$6.00) mensuales;
- b) Al señor Ricardo Nuesy, una pensión de cincuenta y cuatro pesos oro (RD\$54.00) mensuales; y
- c) A la señora Andrea Maldonado Molina, una pensión de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3578, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Doctor Conrad Berens.
G. O. N° 8223, del 12 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3578

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Conrad Berens;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al Doctor Conrad Berens, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3579, que nombra Decanos para distintas facultades de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8223, del 12 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3579

VISTA la Ley de Organización Universitaria, N° 1398, del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Carlos Sánchez y Sánchez, Dr. Tabaré Alvarez Pereira, Dr. Fernando Camino Cestero, Dr. Luis E. Velázquez Díaz y Dr. Salvador Iglesias Baehr, quedan nombrados, respectivamente, Decanos de la Facultad de Derecho de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Odontología, de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas y de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Educación, de la Universidad de Santo Domingo,